

Juicio de S. M. A.
de
Albacar.

En 17 del que rije, espe-
ro a V. el escrito, para que
se sirviese nombrar ad-
ministrador de los bienes
que en esa jurisdicción
se hallan embargados
a Vincente Escobar y no
habiendo recibido diligen-
ciado, por auto de este día
he mandado acordar a
V. su devolución, segun
lo verifico por medio del
presente, esperando le
llevará V. a efecto a la ma-
yor brevedad.

Dios

que a V. m. d. a. Sobrec
as 31 de marzo de 1813.

Vicente Lopez
Bernal

San Mateo 10 Contribucion de Villavieja.

SELO DE
OFICIO



4 MRS.
AÑO 1845